



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Sala Administrativa

Magistrada Ponente: Doctora MARIA INES BLANCO T.

ACUERDO CSJNS2022- 134
(23/02/2022)

"Por el cual se asigna turno de disponibilidad al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Arauca, durante la vacancia judicial de Semana Santa 2022, para atender únicamente Audiencias de Control de Garantías y Acciones de Tutelas de competencia Municipal en el Circuito Judicial de Arauca"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y las conferidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PSAA07-3972 de 2007 y 10561 de 17 de agosto de 2016 (parágrafo del artículo 10),

CONSIDERANDO:

Que por Ley 904 de 2004, se debe garantizar el servicio de atención de las audiencias de Control de Garantías en el Circuito Judicial de Arauca, durante la vacancia judicial de Semana Santa 2022.

Que este Consejo Seccional, recibió oficio S/No. vía correo electrónico el 22 de febrero de 2022, donde el informan que la doctora LEIDA PATRICIA GARCIA DIAZ, Juez Segundo Promiscuo Municipal de Arauca, le corresponde el turno de disponibilidad.

Que de igual forma como todos los Juzgados Promiscuos Municipales del Circuito Judicial de Arauca, son del régimen de vacaciones colectivas, este Despacho conocerá de Acciones de Tutelas de competencia Municipal, que se presenten durante esta vacancia judicial y luego le serán compensadas en el curso del año 2022.

Por lo anterior este Consejo Seccional,

ACUERDA:

Artículo 1º.: ASIGNAR turnos de disponibilidad para atender únicamente Audiencias de Control de Garantías y Acciones de Tutelas de competencia Municipal, en Arauca, a la LEIDA PATRICIA GARCIA DIAZ, Juez Segundo Promiscuo Municipal de Arauca, durante la vacancia de Semana Santa 2022.

ARTÍCULO 2º. Como consecuencia de lo anterior, el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho la señora Juez Segundo Promiscuo Municipal de Arauca, por los días de la disponibilidad arriba indicados, podrá ser solicitado durante el año 2022, ante el Tribunal Superior de Arauca.

MIBT/mccc
Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Sala Administrativa

Hoja No. 2 del Acuerdo CSJNS2022- 134 de 23/02/2022 "Por el cual se asigna turno de disponibilidad al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Arauca, durante la vacancia judicial de Semana Santa 2022, para atender únicamente Audiencias de Control de Garantías y Acciones de Tutelas de competencia Municipal en el Circuito Judicial de Arauca"

ARTICULO 3º. La señora Juez, dispondrán en los mismos términos la suspensión y el reconocimiento de los días al servidor Judicial que la acompañe durante la disponibilidad.

ARTÍCULO 4º. Comunicar esta decisión al Presidente del Tribunal Superior de Arauca, para su conocimiento, a la Juez Tercero Promiscuo Municipal de Arauca y a la Unidad de Desarrollo del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS BLANCO T.
Presidente

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Magistrado

SERGIO ALBERTO MORA LÓPEZ
Secretario

MIBT/mccc
Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1